

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

U.M.H 2021-00300

Reconocer personería al Doctor ADRIANO PARGA LEAL como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

Visto el informe secretarial y como quiera que la audiencia de instrucción y juzgamiento no se desarrolló en la fecha prevista, se dispone:

Señalase **el 11 de septiembre a la hora de las 2:30 p.m del 2023** para la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Menendez Pimentel', with a large, stylized initial 'M' and a long, sweeping horizontal stroke at the top.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ